

En el oficio del año 1636
 el estado de hombres.
 Bu no;

En la dha villa de esta villa dho mes y año
 testimonio de mi el c^{no} estando juntos el ayunta-
 miento de el estado de hombres buenos de ella
 segun lo tienen de costumbre para hacer la elec-
 zion de ofizios de ella para este presente año segun
 lo tien de costumbre y habiendo sido nombrados
 electores y echa la solemnidad de el derecho nere-
 saria lo promatieron de hacer bien fielmente la
 eleccion en la forma y manera siguiente—

Alcalde ordinario
 vecidor Juan Lopez
 vecidor Juan Lopez
 Don Min de la Cruz
 Mayor domo del hospital
 Juan Lopez de la Cruz
 Mayor domo de las aras
 Juan de Infante
 Coleto de Bullas
 Juan de Manila
 al Pedro Gomez
 Mayor domo bolsen
 Juan de la Cruz
 pel del bino de la Cruz
 apurador del Campo
 Juan de la Cruz

Primero nombraron por alcalde ordinario
 de dho estado de ombres buenos al D^o Juan de la Cruz
 Y por vecidor de dho estado a Juan Lopez de la Cruz
 Por vecidor de dho estado a Juan de la Cruz
 Por Mayor domo del Hospital al Juan Lopez de la Cruz
 Por Mayor domo de las aras de misericordia al Juan de la Cruz
 Infantes
 Por Coleto de Bullas al Juan de la Cruz
 Por alguazil ordinario al Pedro Gomez
 Por Mayor domo bolsen al Juan de la Cruz
 Por pel del bino al Juan de la Cruz
 Por apurador del Campo al Juan de la Cruz
 Donde todos los dho son vecinos de

Deuda de la Villa de la Alcañice
fueron sauer por m^o el es^{te} en conzexo
alos Ouzinos de la Labor de asi de
quienes lo aceptaron Sumaron en forma de
de sauer bien y fielmente de los sus
ofizios q^{ue} ante anido de los q^{ue} fueron admitidos
por esta dha^{ra} a sus vez alusos e exercizios
de los ofizios a tomaron la posesion de los quita
pazificamente de ello yo el preu de no doys
lo firmo =

Ante mi
Consejo de la dha^{ra}